



# Sindicato Unitario



## Piquete Informativo

EDITA SINDICATO UNITARIO

noviembre 2010

4 de agosto de 2010

Accidente mortal en la Refinería

¿Se podría haber evitado?



Explosión e incendio en CEPSA Refinería La Rábida el pasado 4 de agosto de 2010

### ¿SE PODRÍA HABER EVITADO?

Esta es una de las preguntas que nos hacemos desde el Sindicato Unitario.

Parece que una acumulación de arena y agua en un soporte de la tubería que reventó, fue la causa del deterioro de la misma con las consecuencias mortales que todos conocemos.

Hoy, casi cuatro meses después, también nos surgen otras preguntas:

¿Por qué se ha vuelto a poner en servicio (pasó solamente un mes tras de su rotura), una tubería que presenta innumerables problemas de corrosión desde hace varios años?

¿Por qué se tardó casi dos meses en reparar un tramo de carretera de 200 metros que provocó un tránsito excesivo por otra zona que acumuló hasta siete vehículos en la zona del siniestro cuando meses más tarde, por

la visita del rey, se han asfaltado en dos días tramos mucho más extensos?

¿Por qué se ha hecho caso omiso a las sugerencias que todos los trabajadores a través de los representantes del Sindicato Unitario se han transmitido a la empresa, referentes a medidas de seguridad que entienden son necesarias para evitar otro siniestro similar?

**¿Por qué son tantas, del orden de 30, esas medidas que los trabajadores exigen a la empresa, desoídas por ésta?**

El Sindicato Unitario transmitió a la dirección de Cepsa al menos treinta sugerencias en aspectos de seguridad que los trabajadores entendían Cepsa era deficitaria. Cepsa no se dignó a responder a estas sugerencias. Entonces, es a través del comité en donde nuestro sindicato se expresó. Y éste, consciente de estas deficiencias, desde este foro volvió a solicitar a Cepsa la atención para estos aspectos.

Entre otras respuestas, el comité obtuvo alguna como la de que el espumógeno empleado en la extinción del fuego, en algunos casos caducado, resultó más efectivo que el que cumplía su fecha en el periodo correcto.

Ante la incoherencia de tales respuestas, el Sindicato Unitario optó por realizar un último intento para conseguir llamar la atención de Cepsa y que tomara al menos, algunas medidas que entendíamos ineludibles. Aproximadamente diez, de las cuales Cepsa ha obviado absolutamente todas.

Y todo esto teniendo en cuenta dos cosas: una que han sido dos los fallecidos que ya no podrán estar más entre nosotros. Otro que no se ha hecho absolutamente nada para evitar que vuelva a ocurrir, en ésta o en otras tuberías similares, con edades de 44 años, que carecen de medidores que nos indiquen una fuga fatal como al que mató a los dos compañeros.

Cepsa no nos ha oído. Quizás oiga a un juez. Alguien tendrá que poner las cosas en su sitio y poner las medidas que impidan una catástrofe en donde en vez de morir dos, mueran doscientos.

## Las condiciones de trabajo ilegales provoca la muerte de trabajadores

A principios de septiembre se convocó en el sindicato Asamblea de Trabajadores de las contratas en CEPSA, en la que quedó patente la continua precarización de las condiciones de trabajo de las contratas.

En fecha 17/09/10 se produjo una reunión entre la dirección de la Refinería, los miembros del comité de empresa por el S.U. y la dirección provincial del sindicato, haciéndole entrega del escrito cuya copia aparece en la siguiente página.

En dicho encuentro explicamos el por qué de cada punto del escrito, haciendo más hincapié en las condiciones de trabajo del personal de contratas:

**- Tras el accidente hubo trabajadores trabajando 12 horas seguidas e incluso más, sin ningún día de descanso en más de tres semanas consecutivas.**

**- El trato que tienen estos trabajadores de sus mandos directos se asemeja más al trato sobre animales de carga que al que se supone tenemos derecho los seres humanos.**

**- Abandono de los trabajos de mantenimiento y prevención.**

**- Ritmos de trabajo abusivos.**

**- Incumplimiento generalizado de los convenios de aplicación...**

Entendiendo que esta situación unida a lo antiguo de algunas instalaciones, son los elementos clave para entender todos los accidentes laborales. Y que una vez lo ocurrido nuestra atención, la de trabajadores, empresa y sindicatos está el de impedir que vuelvan a suceder.

La empresa tardó cerca de mes en darnos una respuesta para decirnos que todas nuestras reivindicaciones técnicas no tenían sentido y que sobre las condiciones de trabajo de las contratas, la Refinería no podía hacer nada, aunque mostraron su extrañeza por nuestros comentarios sobre las condiciones de trabajo. Ellos dicen que los trabajadores se matan por

trabajar en la Refinería por lo bien pagados que están.

Nosotros pensamos sin embargo, que si antes se "mataba" por trabajar en la Refinería, hoy, el trabajar en la Refinería te puede provocar la muerte.

## Escrito solicitando las medidas que creemos desde el Sindicato Unitario que pueden evitar un nuevo accidente mortal en la Refinería

viernes, 17 de septiembre de 2010

DE SINDICATO UNITARIO  
A: DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS CEPSA REFINERÍA LA RABIDA

Medidas de seguridad a cumplir, estableciendo periodo máximo de cumplimiento.

### CAMBIO DE 8001

Conociendo el informe de investigación y no habiéndose determinado causas seguras, no puede mantenerse una línea que tiene 44 años en servicio para que vuelva a ocurrir un suceso similar. Plazo: encargo de línea en esta semana.

### LÍNEAS EN UNIDAD DE MOVIMIENTOS Y MEZCLAS: MEDIDORES.

Instalación de medidores de caudal y flujo en todas las líneas de salida a exterior (8001, puertos, Dcal, CLH, y oleoducto).  
Comentarios (ante una fuga similar a la ocurrida el 4 de agosto, este es el mejor método para detectarla). Plazo: a final de año colocados todos.

### EVACUACIÓN DEL PERSONAL

El criterio para la salida de personas será el mismo para las dos jornadas de trabajo, ordinaria y a turnos, facilitando, en cualquier caso, la salida del complejo a todo aquel que quiera hacerlo. Oficializarlo de manera inmediata.  
Si hubo personal de contratas que participó en el apagado de fuego que se le pague lo mismo que al equipo de C.I.

### CAMBIO DE EMISORAS DEFECTUOSAS

Los Delegados de Prevención del complejo elaborarán un listado de emisoras a cambiar, a lo que se accederá de manera inexcusable en un periodo de tiempo de tres meses.

### ROPA IGNIFUGA PARA TODO EL PERSONAL DE CONTRATAS

Plazo: un mes.

### CREACIÓN DE UN COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD CONJUNTO DE TODAS LAS EMPRESAS QUE TRABAJEN EN REFINERÍA.

### OBLIGACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS Y RESTO DE LEGISLACIÓN LABORAL PARA LAS CONTRATAS.

(ritmos de trabajo, jornadas laborales, etc.)

recibi  
17/9/2010

# Última Hora

## SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA 8001

Nos han informado que la Refinería La Rábida va a proceder a cambiar la línea 8001, que es la que reventó el pasado 4 de agosto produciendo la muerte de dos trabajadores de las contratas.

A pesar de nuestras reiteradas peticiones para que se produjera ese cambio, ya que es una línea de más de 44 años de servicio, muy parcheada y que en los últimos años ha ido provocando diversos incidentes, la empresa siempre nos ha contestado que NO HACE FALTA CAMBIAR LA LÍNEA.

La empresa argumentaba que según informes, de técnicos expertos en la materia de una entidad privada que colabora con la Junta de Andalucía, solo les requirieron la sustitución de unos trescientos metros de tubería.

De ser cierto el cambio de posición de la empresa, o han cambiado de opinión los expertos, o han cambiado de expertos, o finalmente la empresa puede que haya tenido compasión de los trabajadores y futuras víctimas y haya rectificado. En cualquier caso sería **una de las mejores noticias laborales que se producirían en Huelva en este año** tan nefasto para los trabajadores y trabajadoras.

## CONTINUAMOS A LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE EL ACCIDENTE

Según la Real Academia de la Lengua, un accidente de trabajo se define como **lesión corporal o enfermedad que sufre el trabajador con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.**

La cuestión a determinar es si las víctimas del accidente del pasado 4 de agosto, lo fueron con ocasión o a consecuencia del trabajo que desarrollaban o, en cambio, lo fueron por los recortes presupuestarios de la empresa en el mantenimiento de sus peligrosas instalaciones.

Porque si fuera por lo segundo ya no estaríamos hablando de accidente de trabajo. Habría que ir de nuevo al diccionario de la de la RAE o mejor incluso, al Código Civil.

## SINDICATO UNITARIO



## ANDALUCÍA

[www.sindicatounitario.net](http://www.sindicatounitario.net)

### • Sevilla

C/ Flor de Albahaca, 5 bajo,  
41020 (Sevilla Este)  
Tfn. 687 436 496  
[unitariosevilla@hotmail.com](mailto:unitariosevilla@hotmail.com)

### • Ayamonte (Huelva)

C/ Sor Eloisa, 36,  
21400-Ayamonte  
Tfno y fax 959 321 317  
[suayamonte@hotmail.com](mailto:suayamonte@hotmail.com)

### • Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 7 bajo,  
21003-Huelva  
Tfn. 959 248 197  
Fax 959 282 957  
[suhuelva@hotmail.com](mailto:suhuelva@hotmail.com)

### • Linares - Jaen

Av. del Primero de Mayo, S/N  
23700 - LINARES - JAEN  
Tfn: 630 656 647  
[su-jaen@hotmail.com](mailto:su-jaen@hotmail.com)